

Testamento y muerte de Fernán González de Eslava

El misterio planteado por diversos eruditos en torno a la fecha exacta en que ocurrió la muerte del poeta y dramaturgo novohispano Fernán González de Eslava —autor de los *Coloquios espirituales y sacramentales y canciones divinas* impresos en volumen póstumo—, queda hoy al fin resuelto con la publicación de tres valiosos documentos localizados en archivos de la ciudad de México.

Igualmente reveladores, los tres manuscritos se hallan relacionados con los últimos trabajos, actitudes, gestos, determinaciones, juicios y mandatos perfilados por ese escritor colonial que, según ahí mismo está señalado, expiró junto con el siglo XVI.

El primero de ellos es el conciso registro del fallecimiento de González de Eslava (*Documento A*). Tal acotación ha sido extraída del libro de inscripciones que poseían los miembros de la Cofradía de San Pedro, en cuya cédula de establecimiento el artista figura al lado de los numerosos sacerdotes y prebendados suscritos como socios fundadores. A través de este apunte, colocado de modo accesorio frente al nombre de nuestro autor, con diferente tipo de letra, podemos señalar con precisión cómo el día en que tuvo lugar ese deceso fue el 10 de abril de 1599, durante las celebraciones luctuosas del sábado santo. La matrícula que aquí damos a conocer se puede consultar en uno de los volúmenes custodiados en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, bajo la serie *Cofradía de San Pedro* (lib. 1, fols. 8v-9r).

El segundo pliego descubierto (*Documento B*) permite borrar de manera definitiva las conjeturas que, en diferentes épocas, fueron propuestas por aquellos estudiosos que llegaron a diferir el fallecimiento de Eslava hasta los primeros años del siglo XVII. Fechado en la capital mexicana el 25 de mayo de 1601, este papel fue suscrito por el bachiller Diego de Nava, secretario de la Cofradía de San Pedro.

Contiene la memoria de los cofrades que murieron durante el trienio 1599-1601, y también se halla resguardado en los fondos manuscritos de esa institución (leg. 14, exp. 7).

El tercer documento es el testamento que el propio Eslava dictó ocho días antes de morir en la capital de la Nueva España, ante el notario público Antonio de Villalobos, con fecha del 2 de abril de 1599 (*Documento C*). Tan esperado instrumento protocolario ofrece noticias de primera mano sobre diversos aspectos bio-bibliográficos de este escritor del virreinato: ascendientes directos, parientes cercanos, obras escritas, lecturas probables y, en forma complementaria, ocupaciones por él desempeñadas tanto dentro como fuera de la Iglesia, inmerso en la mancha urbana todavía pequeña de la ciudad de México.

Con el ferviente deseo de poner su alma "en carrera de salvación", González de Eslava confía a ese pliego el reiterado afán artístico que lo lleva a crear las que él mismo llama sus *Obras de Poesía*, cuya impresión encomienda a un sobrino suyo, el cual a todas luces nunca cumple aquella tarea. Semejante memoria testamentaria brinda igualmente la oportunidad de constatar la decorosa situación económica y social que Eslava llegó a tener en México. Gracias a esa riqueza, el autor no sólo logró manejar mucho dinero, sino que también pudo prestarlo a sus deudos y amigos, mostrando una amplia generosidad. La intención de recuperar esos bienes por la vía jurídica habla también de su largueza, al querer que sus herederos gozasen aquellos mismos privilegios.

Redactado con letra de fines del siglo XVI, sobre hojas cortadas en un formato de 21 x 31 centímetros, este precioso documento se encuentra, en un lastimoso estado de conservación, dentro del expediente donde aparecen asentadas las mandas de la capellanía que el artista recomienda fundar al Padre Fernando Vello de Bustamante, quien a la postre quedó convertido en su albacea literario y legal.

El manuscrito que ahora publico se halla incluido en el ramo *Papeles de bienes nacionales* del Archivo General de la Nación (leg. 1800, exp. 6) y es copia del testamento original, cuyo paradero ignoramos aún.

Documento A

Libro donde están escritos los cofrades de la Cofradía de señor San Pedro,¹ nuestro padre.

Anno 1577²

[...]

[72] *Hernán González de Eslava*. Falleció en México, sábado santo, diez de abril, en el año de myl y quinientos y nouenta y nueue. 1599 [Rúbrica].

Documento B

Solicitudes a la mesa de la congregación³ pidiendo sean admitidos como hermanos de la mencionada congregación.⁴

¹La Cofradía de San Pedro fue fundada el 22 de enero de 1577, a instancias del Dr. Pedro Gutiérrez de Pisa, quien a su vez ocupa el cargo de primer abad de aquella hermandad, establecida inicialmente en la iglesia de la Purísima Concepción. Por carecer de un local propio, la corporación tuvo que mudarse algunos años después a la parroquia de San Juan de la Penitencia, y, finalmente, eligió como sede definitiva el templo de la Santísima Trinidad, quedando ya reconocida oficialmente por medio de una aprobación papal. Constituida en sus orígenes por un total de 74 miembros fundadores, González de Eslava ocupa el 72º lugar, precediendo a otros clérigos, admitidos posteriormente, que también habrían de destacar algún día como versificadores y prosistas. El 5 de octubre de 1594, el papa Clemente VIII le concedió el título de congregación eclesiástica, aunque ya desde su fundación había contado con el apoyo absoluto del arzobispo- virrey don Pedro Moya de Contreras, primer cofrade inscrito en las nóminas de la institución. Creada con el objeto de rendir un culto especial a San Pedro, la hermandad también se preocupó por brindar asistencia moral y social a los sacerdotes pobres, ancianos, enfermos y dementes. Por el año de 1689, los cofrades de la corporación pidieron licencia para fundar un hospital y hospedería, cuya administración estuvo a cargo de un enfermero mayor hasta la promulgación de la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, publicada hacia 1859 (Lavrin 568-579; Montoya 27-74; Bazarte Martínez 64-65).

²También en el año de 1577 aparece fechado el cancionero misceláneo *Flores de varia poesía*, cuyo corpus fue recopilado en México por manos anónimas. En ese códice —publicado hace apenas unos años—, figuran dos sonetos de Fernán González de Eslava y la glosa en liras a uno de ellos (núms. 187, 253 y 254 de la edición de Margarita Peña). Los nombres de algunos de los cofrades incluidos en la misma relación aparecen en el índice de autores de esa colección de poesía. Por esta razón, no sería difícil argüir que, desde su nacimiento, la Cofradía de San Pedro estaba regida por rigurosos criterios de admisión. Tampoco resultaría exagerado imaginar que, en el transcurso de algunas reuniones organizadas por esa corporación, tuvieron que discutirse varios de los tópicos literarios puestos en práctica dentro de las composiciones transcritas en las *Flores*... "En marzo de 1634 —apunta en este sentido Asunción Lavrin— la cofradía objetó la posibilidad de mezclarse con los sastres de la Cofradía de la Santísima Trinidad durante la procesión de Semana Santa. El cuerpo de gobierno arguyó que San Pedro estaba integrada en su mayoría por personas de muchas letras, prendas, mérito y calidad, que no debían mezclarse con personas de menor cuantía", AHSSA, *Cofradía de San Pedro*, libro de Cabildos 1629-1644 (Lavrin 572-573).

³La Cofradía de San Pedro, instalada de manera definitiva en la iglesia de la Santísima Trinidad.

⁴Registro añadido en época más moderna, con letra y tema muy diferentes a los que ofrece el texto principal.

Tardado nos hemos este año de mill y seycientos y uno en auisar a Vuestras Mercedes de la elección hecha en él y de la memoria de los difuntos de los años pasado y presente, con ocupaciones que no se an podido escusar, aunque ya de oy en adelante cesará esto, porque en este nuestro colegio ay colegial señalado para este efecto de escreuir a Vuestras Mercedes, y así se procurará de que no se haga cargadilla de difuntos, que es penosa; luego que vno muera, se auisa dél. Suplicamos a Vuestras Mercedes tomen trabajo para nuestro consuelo de respondernos siempre; no serán nescerias muchas palabras; bastará auisarnos de su salud y del resibo de las nuestras. Y uiniendo a lo primero, el año pasado de mil y seycientos acabó con sus tres años de abbad el doctor Alonso Muñoz; éste salió electo por nuestro abbad el doctor Francisco de Loya.

Los defuntos del año pasado y presente y del otro antes destós dos, para que Vuestras Mercedes ajusten sus memoriales, porque con el fauor de Dios (como dicho queda) de oy más no se ha de hazer cargadilla, son los siguientes:⁵

Año de 1599. El doctor Hernando de Robles; Pablo Ochoa, de Mechucán; Ian Saens de Rojas, de Tlaxcalan; Christóual d'Escobar, de México; el bachiller Phelipe Osorio, de México; *Hernán Gonçález d'Eslaua, de México*; Francisco Barrientos, de México; Hernán Gómez Ruuio, de México; Francisco Manjarrez Godínez; el bachiller Juan Rodríguez Laso, de México; Alonso de Naua, de México; doña Ana de Saldaña, del número de los treynta legos; Iuan de Ayllón, de México.

El licenciado Christóual Calderón, de México; Hernán Sánchez de Açuqca (?), de Guadalajara; el bachiller Iua[n] Huarte de la Cruz, en México; Damián de Argüello, de México; Benito Gutiérrez, canónigo de Manila en las Philipinas; el bachiller Iuan de Sepúlueda, de México; el bachiller Pedro de Párraga, de México.

Año de 1600. Diego de Aguilera, de México; Juan Barajas, de Mechucán; Gonçalo de las Casas, de México; Christóual García, de México; Juan Montaña, de México; Martín Ruiz; doña Aldonza de Uillafuerte y Çúñiga; el doctor don Sancho Sánchez de Muñón, maestreescuela de México.

Año de 1601. El doctor Hernando Sayauedra Valderrama, oydor desta corte; Gonçalo Caluo; Sebastián de Ualderrama, de Mechucán; Melchior

⁵El censo de las defunciones ocurridas en la Nueva España durante el trienio 1599-1601 también incluye los nombres de otros dos artistas locales, según hemos podido constatar: el arquitecto Diego de Aguilera, maestro mayor de las obras de la Catedral de México, muerto el 22 de enero de 1600, y el doctor Sancho Sánchez de Muñón, maestreescuela de ese mismo recinto catedralicio y autor de la *Doctrina Cristiana* (México, 1579), fallecido el 30 de noviembre de 1600. García Icazbalceta, Alonso y Frenk reimprimen un soneto que Eslava publicó en las páginas preliminares de esa obra (AHSSA, *Cofradía de San Pedro*, lib. 1, fols. 17v-18r y 24v-25r; García Icazbalceta 308; Alonso 279; Frenk 426-427).

Hernández Duarte, de Mechuacán; el racionero Antonio de Yllana, de México; Manuel de Guzmán, de México; el licenciado don Francisco Tello, oydor desta corte.

Vuestras Mercedes los encomienden a Dios, y a nosotros también, que acahezemos todos lo proprio por Vuestras Mercedes, a quien guarde Nuestro Señor. Fecha en México, a 25 de mayo de 1601 años.

El doctor Francisco de Loya, abbad. El bachiller Juan Gutiérrez. El doctor Moreno.

Por mandado del abbad y cabildo de la congregación eclesiástica de señor San Pedro. El bachiller Diego de Naua, secretario. [*Firmas*].

Documento C

2 / abril / 599.

Testamento de Hernán Gonçales d'Eslava.

En el nombre de Dios, amén. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo, Hernán Gonçales de Eslava,⁶ clérigo presbítero, vezino desta çuidad de México, hijo legítimo de Antón Sánchez Gallegos⁷ e de Ysabel d'Eslava,⁸ su muger, mys padres difuntos, estando enfermo del cuerpo y sano de la

⁶Catalogado como un "poeta sagrado" por Beristáin (2: 42), Fernán González de Eslava desempeñó un cargo sacerdotal en la Catedral Metropolitana de la ciudad de México, después de recibir las órdenes mayores. Allí lo encontramos el 19 de noviembre de 1579 en el papel de "clérigo presbítero", celebrando el bautizo de Martín, hijo de Diego Becerra y Ana de Guido (APC, *Ramo Bautizos*, libro 4^o, fol. 73r). Eslava nació en España alrededor de 1534, pero aún se ignora su lugar de origen; viajó a la Nueva España probablemente en 1558. Desde 1563 se encuentra radicado en la capital mexicana (Jiménez Rueda 102-106, Alonso 255-273, Rojas Garcidueñas 22, Frenk 13-19). La fecha de su muerte deja de ser un misterio con las primicias informativas que a este respecto presenta nuestro *Documento A*.

⁷Varios son los sujetos homónimos de este personaje que entre los años de 1510 y 1540 pasaron, con destinos diferentes, a Santo Domingo, Veragua, Tierra Firme, Perú y Río de la Plata (*Catálogo 1940*, 1: n^o 43, 593, 757, 1379, 2468, 4703; 2: n^o 645, 660, 1394, 2031, 3065, 4310; 3: n^o 180, 1381, 2346). El más viable de identificación con el progenitor del poeta sería un Antón Gallegos, hijo de Antón Gallego y Catalina Romero, vecino de Palencia, que obtuvo licencia para viajar a la Nueva España, con fecha del 31 de junio de 1539 (3: n^o 480). Por otra parte, los nombres de los padres de González de Eslava coinciden con los de los progenitores de un tal Andrés de Torralva, quien se trasladó a América según una licencia fechada el 4 de mayo de 1517: "Andrés de Torralva, natural de Torralba, hijo de Antón Sánchez y de Isabel, naturales de Torralba" (1: n^o 2468).

⁸Con respecto a la posible filiación de la madre del testador, resulta conveniente hacer alusión a cierta vecina homónima de Sevilla que bien podría ser la misma mujer, casada ya en segundas nupcias cuando otro de sus hijos se hace a la mar, hacia el año de 1569: "Gaspar Serrano, natural de Sevilla, hijo de Alonso Serrano y de doña Isabel de Eslava, a Tierra Firme" (*Catálogo 1940*, 5: n^o 2643).

voluntad, y en muy buen juyzio y entendimyento natural, tal qual Dios Nuestro Señor fue servido de me dar, themiéndome de la muerte, que es cossa natural, deseando poner my ánima en carrera de salvación para la llegar a la merced y piedad de Nuestro Señor Jesucristo, tomando por ynterzesora y abogada a la Sacratísima Virgen María, Nuestra Señora, y creyendo como creo en el mysterio de la Santísima Trinydad, Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres personas y vn solo Dios verdadero, y lo demás que tiene y cree la Santa Madre Yglesia de Roma, otorgo y conozco por esta carta que hago y hordenó my testamento, en la manera siguiente:

1. Primeramente, encomiendo my ánima a Dios Nuestro Señor, que la hizo, crió y rredimyo por su preçiosa sangre, muerte y pasión, y quando de my acahesiere el fallesçimiento, my cuerpo sea sepultado en la yglesia y monasterio de señor San Gerónimo,⁹ desta çivdad, y me acompañen los curas y beneficiados de la Yglesia Mayor della, y la cofradía de señor Sant Pedro,¹⁰ de que soy cofrade.

2. Yten, mando qu'el día de my enterramyento sea en el ora de çelebrar, y si no, otro día siguiente se diga por my ánima en la dicha yglesia de señor Sant Gerónimo una mysa de rreyen cantada, ofrendada de pan y vino y zera, y se pague de mys bienes lo que esto costare.

3. Yten, mando que ocho varas¹¹ de carisea¹² que tengo por mys bienes se vendan para que su prozedido se consuma en dezir mysas por my yntención, o que se entreguen a Pedro Ortiz de Hinojosa, clérigo,¹³ para que

⁹El propio Eslava, en la cláusula 19 de este documento, admite haber desempeñado el cargo de capellán del convento de San Jerónimo, abierto en la ciudad de México en 1585, por un selecto grupo de jóvenes criollas que se unieron a la fundadora de ese monasterio, doña Isabel de Guevara (véase nota 41).

¹⁰La tarea primordial de la Cofradía de San Pedro, en opinión de Asunción Lavrin, era la de dar apoyo cristiano, material y espiritual a los miembros de la institución: "Todos los cofrades se comprometían a pagar tres misas por las almas de otros miembros y acompañaban a los difuntos al lugar donde eran enterrados. La cofradía pagaba el costo de los entierros y el de una misa anual por el alma de los miembros idos" (Lavrin 568-569).

¹¹Vara: antigua medida de longitud que equivale a algo más de 80 cms.

¹²Carisea: paño delgado y basto de estopa, muy usado en España durante los siglos XVI y XVII para ropas de cama pobre.

¹³Seguramente hermano menor del doctor Fernando Ortiz de Hinojosa (1530-1597). Oriundo de la ciudad de México, este último fue catedrático de Teología y Cánones en la Universidad local y obispo auxiliar de Guatemala. Fue también consultor teólogo en el Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585). Sabía a la perfección varias lenguas, entre ellas el náhuatl. Al desempeñar el cargo de canónigo de la Catedral, probablemente compartió con su cercano pariente algún beneficio eclesiástico. Todavía por el año de 1608, el padre Pedro Ortiz figura como vecino de la Nueva España, dentro del acta matrimonial de Domingo, uno de sus esclavos negros: "En 26 de mayo de 608 años, Desposé *in facie ecclesie*, como lo manda el Santo Consilio, a Domingo, negro de Tierranoba, esclauo del padre Pedro Ortiz, presbítero, con María, negra, esclaua del susodicho. Testigo: el licenciado Angustín Días y Francisco Gómez. El bachiller Cristóval de Vargas" (APC, *Ramo Matrimonios*, libro 3º, fol. 90r). No

las diga de mysas en la cantidad que con él conçertare el padre Hernando de Bustamante.¹⁴

4. Yten, mando que vn libro llamado *Calepino*¹⁵ y vna cama de paño verde de la tierra y vna silla de mula vieja con sus aderezos que yo tengo, y dos manteos¹⁶ viejos, y vn *Bocabulario Eclesiástico*,¹⁷ que se distribya todo esto en decir mysas por my yntençión, por horden del dicho padre Hernando de Bustamante.

5. Yten, mando a las mandas forzosas cada vna vn rreal.

6. Yten, declaro que no devo a persona alguna cossa alguna.

sería difícil hacer coincidir la figura de este religioso con la de fray Pedro Ortiz, un franciscano que también cultivó las letras. Igualmente lector de teología en la provincia del Santo Evangelio de México, tuvo a su cargo la redacción de la *Oración fúnebre en las exequias del venerable maestro fr. Alonso de la Veracruz*, impresa en 1581 (Beristáin 2: 368).

¹⁴Albacea literario de González de Eslava por haber salvado del "abismo del olvido" las obras de su "caro amigo... con mucho trabajo y costa" (González de Eslava, Preliminares), el padre Fernando Vello de Bustamante —a través de este pliego— recibió legalmente el nombramiento de albacea testamentario del dramaturgo. Nuncio del Tercer Concilio Provincial Mexicano, celebrado en 1585, Bustamante fue inicialmente clérigo secular y capellán del Santo Oficio, según cierto nombramiento fechado en la capital novohispana el 3 de junio de 1594. A él corresponde, sin duda, una orden de pago documentada hacia 1597: "Órdenes para que se pague al bachiller Fernando de Bustamante, clérigo y capellán del Santo Oficio, la reparación de un reloj" (AGNM, *Real fisco*, vol. 29, exp. 8, fols. 46-47). Posteriormente, decidió hacerse fraile agustino, poco después de la muerte de aquel "caro amigo", cuyas piezas en verso no tardaría en publicar. Tal "conversión" puede rastreadse en los autos levantados en torno a la fundación de la capellanía instituida por Eslava, cuyos registros incluyen la copia del testamento que editamos. Suscritos en el convento de San Agustín del pueblo de Malinalco, con fecha del 3 de mayo de 1603, esos papeles revelan dos cosas: una, que por ese tiempo nuestro poeta ya era "difunto"; y otra, que a la sazón el propio Bustamante apenas se hallaba en el primer año de su noviciado. Por medio de un poder firmado por este último al momento de profesar, que se encuentra otorgado a nombre del relator Cristóbal de la Cerda, podemos advertir cómo al parecer los monjes agustinos —Bustamante entre ellos— tenían la obligación de renunciar a todo tipo de negocio extraconventual (AGNM, *Papeles de bienes nacionales*, leg. 1800, exp. 6).

¹⁵Existen noticias de la presencia en América —durante el último tercio de la centuria decimosexta— de, cuando menos, dos ejemplares del diccionario polígloto de Ambrosio Calepino (1435-1511), lexicógrafo y religioso agustino nacido en Italia, que dedicó toda su vida a ese famoso libro, impresa inicialmente bajo el título de *Cornucopiae* (Regio, 1502). Irving A. Leonard logra identificar una edición fechada en Amberes dentro de dos de las nóminas por él estudiadas, correspondientes a los años de 1576 y 1583 (Leonard 328, 343). García Icazbalceta registra un *Calepino* que fray Bernardino de Sahagún había compuesto en México para elevar el nivel académico de sus alumnos (García Icazbalceta 342-344).

¹⁶*Manteo*: "La capa que trahen los eclesiásticos, que tiene sólo un cuellecito angosto de dos o tres dedos, y les cubre hasta los pies" (*Aut.*).

¹⁷En el prólogo de su *Sermonario en lengua mexicana* (México, 1606), el religioso fray Juan Bautista, O.F.M., pone de relieve que —entre otros tratados y libros— había compuesto en ese mismo idioma un *Vocabulario Eclesiástico*, si bien no proporciona ningún dato sobre su publicación (García Icazbalceta 474).

7. Yten, declaro que Diego de Guzmán¹⁸ y Doña Ysabel de Barrios¹⁹ su muger, me deven quatroçientos pesos de oro común,²⁰ los doçientos pesos que les presté en reales²¹ y los otros doçientos del serviçio de vna capellanía

¹⁸Diego de Guzmán fue hijo de don Gómez Suárez de Figueroa, embajador español en Génova, y sobrino del presidente de la primera Audiencia de México, don Nuño Beltrán de Guzmán. Alrededor de 1525 pasó a la Nueva España, seguramente con su tío. Ya instalado en este territorio, destacó a partir de 1533 como explorador en las regiones aledañas a los ríos Sinaloa, Fuerte, Mayo y Yaqui. Hacia el año de 1564, contrajo matrimonio con doña Isabel de Barrios. El 5 de enero de 1582, Guzmán tomó posesión del oficio de alcalde ordinario de la ciudad de México, junto con el mariscal don Mateo de Mauleón. Ese mismo año, obtuvo licencia para viajar a Castilla. Ignoramos si tuvo descendencia con aquella mujer; en opinión de Fernández del Castillo, ambos cónyuges todavía vivían en 1613, habiendo llegado a edad muy avanzada. Realmente, sorprende observar cómo un antiguo conquistador de México logra sobrellevar su pobreza gracias a los préstamos de este religioso (Fernández del Castillo 71, Weckmann 60 y 108, Porras Muñoz 318, *Guía 1970* n° 4331, 4332, 4418).

¹⁹Hija mayor de don Andrés de Barrios y de doña Leonor Suárez Pacheco —cuñada de Hernán Cortés—, doña Isabel de Barrios fue por lo tanto sobrina de doña Catalina Juárez Marcaida, la primera esposa del Marqués del Valle. Nacida al parecer en 1531, aún vivía hacia 1613, a la edad de 82 años. Principal heredera de sus padres, se casó sucesivamente con don Diego de Guevara y don Diego de Guzmán, ambos alcaldes ordinarios de la capital novohispana en 1556 y 1582, respectivamente. Por la rama paterna, doña Isabel heredó los pueblos de Tenango, Quetzaltengo y Metztitlán (véase nota 23), mismos que había poseído su progenitor. Sin embargo, nunca pudo ocultar que, por la vía materna, le llegó el estigma morisco que a todas luces ostentó su abuela doña María de Marcaida. El matrimonio concertado con Diego de Guevara estuvo precedido por la codicia de la dote que se estableció para aquel efecto, consistente en la sucesión de la encomienda de indios del pueblo de Metztitlán. Con su primer esposo procreó ocho hijos: Diego, Juan, Marina, Francisca, Isabel, Antonia, Juana y María. Cinco de ellos eligieron la vida conventual, influenciados quizá por la propia doña Isabel, quien a su vez contempló la posibilidad de hacerse monja al morir su primer cónyuge. Según informes compilados por Porras Muñoz, las cuatro hijas menores de esta señora están consideradas como las monjas fundadoras del convento de San Jerónimo, establecido, como hemos dicho, en 1585. Cuando se casó en segundas nupcias con Diego de Guzmán, Isabel de Barrios fue a vivir con él a las casas que había construido en el barrio de San Francisco don Antonio de Carbajal, otro famoso conquistador y alcalde de México (Porras Muñoz 196, 310, 318; *Guía 1970* n° 3742).

²⁰Los pesos podían ser tanto los volúmenes de oro o plata con valor de 450 maravedíes, equivalentes a 42, 29 grms. de metal puro (Hamilton 44-45), cuanto las unidades monetarias conocidas generalmente como "pesos de oro común" y usadas en la contabilidad de la Real Hacienda de la Nueva España, que por lo regular equivalían a 8 reales o tomines, o, en total, a 272 maravedíes (Bakewell 362). El peso duro era, por otro lado, la moneda castellana de plata con carga de una onza, cuyo valor ascendía a 8 reales fuertes o 20 de vellón (*Aut.*; Martín Alonso). Por medio de cierta pragmática fechada en 1599 —precisamente el año en que se halla dictado el testamento de Eslava— Felipe III trató de remediar el déficit presupuestario de la Corona española con emisiones de moneda envilecida, autorizando la acuñación de piezas de vellón en cobre puro (Hamilton 89).

²¹Octava parte del peso y sinónimo de tomin (Bakewell 362), el *real* aún tenía en 1599 el valor de 34 maravedíes, otorgado por Carlos V dentro de una ordenanza fechada en Valladolid el 28 de febrero de 1538 (*Recopilación 1681*, libro IV, tít. XXIV, ley IV, fol. 133v; Pérez de Moya 207). En nuestros días, los reales obtendrían una validez equivalente a 0.91 pesetas oro modernas (Hamilton 86). Martín Alonso registra el "real fuerte", moneda labrada en México que corría bajo la cotización de dos reales y medio de vellón (s.v.). En otra de las leyes de Indias

que les serví, y me dieron para en cuenta desto vna saya²² de rraso negro, con vna bordadura hecha en Mestitlán,²³ y vn jubón²⁴ de rraso negro, con entorchados²⁵ de oro; mando que lo que los susodichos dixeren vale en su conçiencia, lo susodicho se desquite de los dichos quatroçientos pesos y lo demás se cobre dellos.

8. Yten, declaro que yo presté al rraçionero Aberruza²⁶ vna mula con su freno y manta; mando que se cobre dél.

9. Yten, declaro que me deve Álvaro de la Cruz²⁷ veynte e nuebe pesos de oro común de rresto de treynta y seys que le presté en reales, porque lo demás lo gastó en sacar vn negro de la cárzel; mando se cobren dél.

10. Yten, declaro que Gerónimo de Marchena, mercader,²⁸ vezino de la

relativas a la fijación del valor de los metales preciosos, los primeros Austrias dejan ya estipulada la consigna de que en América quedaba prohibido hacer contratos con oro en polvo o en tejuelos, sin estar fundido, ensayado y quintado (*Recopilación 1681*, libro IV, tít. XXXIV, ley I, fol. 133r).

²²Saya: "Ropa exterior con pliegues por la parte de arriba, que visten las mujeres, y baja desde la cintura a los pies" (*Aut.*).

²³Pueblo enclavado en el actual estado de Hidalgo, cuyo nombre proviene del náhuatl *meztili*, luna, y *ilan*, lugar: "lugar de la luna". La bordadura confeccionada en este lugar encuentra sentido porque, cuando aún estaba casada con Diego de Guevara, doña Isabel de Barrios heredó la mitad de la encomienda de Metztlán, que anteriormente había disfrutado su padre. Los pleitos en que ambos consortes se vieron envueltos a raíz de tal sucesión, corren desde 1549 hasta 1554. Con esta fecha, la Real Audiencia de México otorgó a esa pareja una parte bastante considerable de aquel pueblo de indios, adjudicado originalmente a los conquistadores Miguel Díaz de Aux y Alonso Lucas. Por otros informes sabemos que la tercera parte de los tributos de Metztlán volvieron a manos de Díaz de Aux. Sin embargo, a causa de la acusación que se vio orillada a responder ante el Santo Oficio doña Luisa de Aux —hija de ese encomendero—, dicha parte acabó en poder de la Corona, a finales del siglo XVI. Juzgada y sentenciada a morir decapitada en castigo a la crueldad con que trataba a sus criados y esclavos negros, doña Luisa acabó sus días en el exilio (Porras Muñoz 344-347).

²⁴Jubón: "Vestido de medio cuerpo arriba, ceñido y ajustado al cuerpo, con faldillas cortas, que se ataca por lo regular con los calzones" (*Aut.*).

²⁵Entorchado: "Cierta género de cordoncillo con que los bordadores van guarneciendo el dibujo" (*Aut.*).

²⁶Juan de Aberruza era ya racionero de la Catedral de México el 24 de marzo de 1575, según se desprende de las notas que sobre él registra Moya de Contreras en su célebre cartarelación a Felipe II: "Racionero Joan de Aberruza, nacido en México, de treynta y dos años, á tres que tiene la ración; sabe poca gramática y no es eclesiástico; aunque parece desembuelto y hombre de negocios, gasta el tiempo con poca ocupación y menos honestidad" (*Cartas 1877* n° XXXVII, 200). Por el tiempo en que este documento protocolario fue redactado Aberruza debía tener, pues, 56 años. La Real Audiencia local, haciendo una detallada información de sus méritos y servicios, pone de manifiesto que "es hombre virtuoso y honesto" (*Catálogo de pobladores 1941* n° 358).

²⁷El 19 de enero de 1565, un vecino de la ciudad de México llamado Álvaro de Santa Cruz resultó premiado con un solar, al lado de un numeroso grupo de habitantes de esta urbe que también obtuvo ese beneficio. Junto a él figuraban Hernando de la Cruz, Ventura de la Cruz y Feliciano de Santa Cruz, posiblemente hermanos suyos (*Guía 1970* n° 2924).

²⁸Entre los instrumentos protocolizados por el escribano público Antonio de Villalobos

calle de Sant Agustín, me deve tresçientos pesos de oro común de rresto de seteçientos pesos que le presté en rreales, por el mes de abril del año pasado de noventa e ocho, de que hizo escriptura de obligación en favor de Francisco Mexía,²⁹ la qual fue en cobranza e yo pedí que se pusiese en cabeza y nombre del dicho Francisco Mexía, perthenesçiéndome a mí como persona que presté de mys bienes los dichos pesos, como lo saben el padre Hernando de Bustamante y Alonso de Santoyo,³⁰ y así los albazeas del dicho Francisco Mexía, quando falleció, me entregaron la dicha escriptura; mando que se cobren del dicho Gerónimo de Marchena los dichos tresçientos pesos.

11. Yten, declaro que Ysabel de Porras, bjuda,³¹ vezina desta çivdad, me deve quynientos pesos que le presté sobre un collar de oro para el casamyento de una hija suya y este collar lo entregué a Juan de Torres

—notario elegido por Eslava para dictar su testamento—, existe la copia de un poder otorgado por el doctor Pedro de Porras a favor del mercader Gerónimo de Marchena, vecino de la capital novohispana. Fechado en la ciudad de Puebla de los Ángeles el 15 de septiembre de 1598, el documento concedía al comerciante plena fuerza para vender a un negro llamado Roque, cuyo propietario era ese mismo médico. El pliego se halla muy deteriorado, pero permite observar cómo, pocos meses después de haber recibido tal papel, Marchena lo usa para negociar ese esclavo con Nicolás de Castro, vecino de las minas de Temascaltepec (ANM, *Antonio de Villalobos*, año 1599, cuad. 2°, fols. 1141r-1143r).

²⁹Las actas del Cabildo ayudan a ubicar a Francisco Mexía dentro del gremio de los mercaderes instalados en la ciudad de México. El 3 de junio de 1580 —a solicitud de aquel hombre—, el Ayuntamiento local encomienda a Alonso de Valdés hacer el remate de ciertas tiendas que la ciudad poseía bajo su jurisdicción (*Guía 1970* n° 4208). Sin embargo, conviene señalar que a finales del siglo XVI también vivió en la Nueva España el general Francisco Mejía Altamirano, casado con doña Sebastiana Osorio de Castilla (León de la Barra 334, Porras Muñoz 315).

³⁰Oficial mayor de la Real Hacienda de la Nueva España a partir del año de 1577, Alonso de Santoyo tuvo oportunidad de administrar varios puestos burocráticos: contador de la alcabala, provisor de los navíos de Filipinas y La Habana, juez de resultas, diputado de bienes de difuntos, etc. Por virtud de una cédula despachada por el Consejo de Indias, fue requerido en la corte madrileña para responder a una sentencia dictada en su contra en la ciudad de México, con fecha del 12 de marzo de 1591. Absuelto de esa instancia, pudo retornar al Nuevo Mundo respaldado con una carta ejecutoria firmada por el rey Felipe II dos meses después. El 26 de octubre de 1600, Santoyo continuaba fungiendo con el cargo de juez contador de resultas en esa misma institución (*Cátalogo de pobladores 1941* n° 609, 727, 741). Durante los primeros años del siglo XVII, Alonso de Santoyo llegó a alcanzar el título de tesorero de esta provincia, bajo la protección del virrey don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros. El 16 de abril de 1608 ocupó también el puesto de regidor en el Cabildo local. Así, todavía por el año de 1620 figuraba en las nóminas de la burocracia novohispana (*Guía 1987* n° 439-891, *Guía 1988* n° 23-716).

³¹Por una petición presentada ante la Real Audiencia de México por el padre Rodrigo de Robles, sabemos que doña Isabel de Porras —madre de aquel religioso— había estado casada con un hombre que llevaba ese mismo nombre. Natural de la ciudad de Mérida (Extre madura), aquella familia nunca había tenido problemas con el Santo Oficio de la Inquisición: "Antes el Rodrigo de Robles, su padre —informa el clérigo—, fue familiar en la de Llerena". Fechada en la capital novohispana el 29 de abril de 1596, tal solicitud incluye algunos datos sobre cómo el arzobispo Moya de Contreras lo había proveído con el beneficio de Ixtapa (*Cátalogo de pobladores 1941* n° 642).

Loransa,³² el qual se lo dio al dicho Gerónimo de Marchena; mando que se cobre y que pagando la dicha Ysabel de Porras los dichos quynientos pesos, se le entregue, y no los pagando, se cobren del valor del mysmo collar, como más convenga.

12. Yten, declaro que Felipe de la Fuente, clérigo,³³ me deve quynze pesos de la limosna de las mysas que he dicho de su capellan ya, por su horden; mando se cobren dél.

13. Yten, declaro qu'el padre Hernando de Bustamante me deve quynze pesos que por mí cobró de Pedro de Montes d'Oca,³⁴ mando que se cobren dél.

³²Más adelante, dentro de la cláusula relativa al cumplimiento de este pliego testamentario, el novohispano Juan de Torres Loransa es elegido por el dramaturgo como uno de los tres hombres que habrían de cubrir el papel de sus albaceas legales. Inicialmente, tal personaje podría quedar confundido con dos sujetos homónimos que también vivieron en la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVI: el murciano Juan de Torres, que sirvió en las campañas de Túnez y Perpiñán, avecindado en la ciudad de Puebla de los Ángeles (Icaza n° 1008), y el extremeño Juan de Torres que participó en la pacificación de Jalisco y Guatemala, poseedor de una real ejecutoria como antiguo poblador de estas tierras (*Catálogo de pobladores 1941* n° 647). El cargo de albacea que se le otorga en este documento cobra especial sentido si tomamos en cuenta que, a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XVII, Torres Loransa desempeñó el puesto de diputado de rentas y propios en el Cabildo de la ciudad de México. En ese periodo, tal empleado de la Corona también logra ocupar los oficios de mayordomo de la sisa, diputado de carnes, comisionado del desagüe, fiel ejecutor y corregidor en el ayuntamiento local. El 14 de octubre de 1605, cuando apenas comenzaba esta dilatada carrera burocrática, obtuvo la merced de una paja de agua para su casa sólo con la condición de hacer una "pila encarcelada". Posteriormente, con fecha del 13 de marzo de 1608, participó como encargado en la organización de las fiestas del Santísimo Sacramento, que a la sazón se dispusieron en forma muy lucida. Él mismo concertó las comedias, arregló las tablazones y seleccionó las danzas de españoles, negros, indios y mulatos presentadas en aquellos regocijos urbanos (*Guía 1987* n° 437-912, *Guía 1988* n° 2-719).

³³Hijo legítimo de Pedro de la Fuente, poblador antiguo de la Nueva España, y de Isabel de Pedraza, su mujer, el padre Felipe de la Fuente estudió en la Real Universidad de México, graduándose de Bachiller en Artes poco antes de contraer tal compromiso con nuestro autor. Según puede verse en la información levantada por los oficiales de la Real Audiencia sobre su persona, este religioso también se había educado con los socios de la Compañía de Jesús. En el parecer firmado el 3 de julio de 1597 queda puntualizado que recibió el orden sacerdotal trece años atrás. A lo largo de este periodo, ya había servido en dos curatos bastante alejados de la ciudad de México: Chiametla y Espíritu Santo, ambos ubicados en el obispado de la Nueva Galicia. Igualmente, permaneció por algún tiempo en el pueblo de Tulancingo, más cercano a esta urbe (*Catálogo de pobladores 1941* n° 230, 655). Por la época en que este testamento quedó protocolizado, de la Fuente ya tenía dos años como dueño del cargo de capellán de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios. Tras una votación efectuada en la capital novohispana el 21 de julio de 1597, el clérigo recibió el nombramiento correspondiente a ese beneficio eclesiástico a principios del año siguiente. Con fecha del 2 de enero de 1599 fue ratificado en aquel puesto, y varios meses después se le concedió licencia para viajar al puerto de Acapulco, con el objeto de preparar el recibimiento de un nuevo arzobispo (*Guía 1970* n° 5817, 5858, 5878, 5943, 6013). Las actas del Cabildo permiten registrar el hecho de que el padre Felipe de la Fuente no dejó esa plaza sino hasta el año de 1607, cuando recibió la merced de una ración en la catedral de Tlaxcala (*Guía 1987* n° 669).

³⁴Hombre de bien según los informes recopilados por la Real Audiencia de México, don

14. Yten, declaro que la dicha Ysabel de Porras me deve otros quynze pesos sobre otra cruz de oro, la qual tiene en su poder el dicho padre Bustamante; mando se le entregue y se cobren della los dichos quynze pesos.

15. Yten, declaro que Doña María de Peralta³⁵ me deve çiento y setenta pesos de vnos paños de corte³⁶ que le di en veynte e seys de jullio de noventa y ocho; mando se cobren della.

16. Yten, declaro que el dotor Agustín Juárez³⁷ me tiene vn libro Titelman, sobre los *Salmos*,³⁸ y vna de las partes de *Vicios contra virtudes*³⁹ y otro librito; mando se cobren dél.

Pedro de Montes de Oca fue proveído por el virrey don Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, con el cargo de factor de la Nueva Vizcaya, entre 1585 y 1590 (*Catálogo de pobladores 1941* n^o 434, 466).

³⁵Hija de don Martín Goñi de Peralta y doña Beatriz de Zayas, doña María de Peralta fue la segunda esposa del alcalde ordinario de la ciudad de México don Bernardino Vázquez de Tapia, con quien procreó tres hijos. Homónimo de su padre, el hijo mayor de esta pareja también fue alcalde de la capital novohispana en dos ocasiones. "Vázquez de Tapia—señala Porras Muñoz—vivió dos dramas trágicos de su madre, doña María de Peralta. Por una parte, fue procesada por el Santo Oficio de la Inquisición [...]. Por la otra, habiendo casado doña María con don Ortuño de Ibarra y estando él enfermo de muerte, llegó su primera esposa de Castilla y la acusó de adulterio" (Porras Muñoz 459-460). En efecto, al enviudar de aquel primer factor de Hernán Cortés que había ayudado a hacer la traza de la nueva capital de México, doña María de Peralta se casó con Ortuño de Ibarra, oficial de la Real Hacienda, con los resultados descritos (AGNM, *Inquisición*, vol. 195, exp. 8).

³⁶Paños de corte: "Se llaman los tapices con que se adoman y abrigan los aposentos en invierno" (*Aut.*).

³⁷El padre Agustín Juárez de Peredo figura como cura beneficiado de los pueblos de Iguala, Cocula y Tepotzotlán durante los años de 1594-1598, con un sueldo fluctuante entre los 150 y los 180 pesos anuales (AGI, *Contaduría*, legs. 695, 696, 697, 698; Schwaller 159, 353). Ciertos documentos protocolizados por el notario público Antonio Alonso señalan que el colegial Agustín Juárez era aún alumno del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo por el año de 1581, fecha en que se hallan situados otros autos donde también desempeña el papel de deudor (ANM, *Antonio Alonso*, año 1581; *Catálogo de escrituras 1988* n^o 729).

³⁸Obra registrada en la lista de títulos inscritos en el pagaré que Alonso Losa—mercader de libros de la ciudad de México—otorgó a favor del sevillano Diego Mexia, con fecha del 22 de diciembre de 1576: "3 Titelmanos Yn Psalmos yn folio a 20 reales / *Franciscus Titelman I*" (ANM, *Antonio Alonso*, año 1576; Leonard 336). La Biblioteca Nacional de México aún posee tres ejemplares de este libro, escrito por el filósofo belga Francisco Titelman (1502-1537): FRANCISCVS TITTELMANS, *Elucidatio in omnes psalmos iuxta veritatem vulgatae et ecclesiae visitatae aeditionis latinae...*, Parisiis, Exc. Ioannes Mahev, 1545, CCCXXIII + LVI pp.

³⁹Si tomamos en cuenta que Eslava no expresa si se trata de un volumen impreso o manuscrito, caben tres posibilidades para identificar esta obra: a) PRUDENTIUS CLEMENS AURELIUS, *Psychomaquia: Batalla o pelea del ánima entre las Virades y Vicios...* nuevamente traducida de latín en castellano por Francisco Palomino, Uclés, 1559 (Palau 14:238-239); b) ALONSO DE CARTAGENA *Memorial de Virtudes o Tratado de la Virtud* (Biblioteca del Escorial), 76 fols., dedicado al Sr. D. Duarte, Rey de Portugal (Gallardo 2: cols. 255-256); c) JUAN PEREZ DE MOYA, *Comparaciones o símiles para los Vicios y Virtudes; muy útil y necesario para predicadores y otras personas curiosas*, Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1584, 8°, 220 fols. (Palau 13:95-96).

17. Yten, mando que de mys bienes le den a Margarita, mulata libre, diez pesos, y a Francisca, mulata, su madre libre, quatro pesos, y a Luysa, yndia, otros quatro pesos, porque me an servido y porque rueguen a Dios por my ányma.

18. Yten, digo y declaro qu'el último tercio de la capellanía que yo syrvo de Bernaldino Vázquez de Tapia⁴⁰ se cumplió a diez e siete de março passado, deste presente año de myll e quynientos y noventa e nueve, hasta el qual dicho día están dichas todas las mysas de la dicha capellanía, y se van diçiendo las que se an de deçir del terçio, desde el dicho dja corre adelante; mando que el padre Hernando de Bustamante soliqite que se digan las dichas mysas, y de lo que se me deve tengo quenta en mys papeles, por los quales se verá líquido, y mando se cobre.

19. Yten, declaro que yo dexé en guarda de la madre priora⁴¹ del convento de Sant Gerónimo çiento y tantos pesos que me pagó de my salario de capellán del dicho convento, de que le he dado carta de pago; mando que se cobren della.

⁴⁰ Nacido hacia 1493, en la villa de Oropesa, el factor Bernardino Vázquez de Tapia fue hijo de don Pedro Sánchez Vázquez y de doña Marina Alfonso de Balboa, muertos cuando él era todavía un niño. Por haber sido el regidor más antiguo de México, le tocó en suerte ser alcalde ordinario sustituto en dos ocasiones: una, a partir del 27 de septiembre de 1541, a la muerte de Cristóbal de Salamanca, y otra, en 1549, tras el deceso de Francisco de Terrazas, padre del poeta homónimo. Casado en España con doña Leonor Vázquez, trajo a su mujer a la Nueva España, donde ella falleció en 1554, sin descendencia. Al quedar viudo, Vázquez de Tapia concertó nuevo matrimonio con doña María de Peralta (véase nota 35), quien le dio tres hijos, el menor de ellos póstumo. Considerado como uno de los hombres más ricos de la Nueva España aún a mediados del siglo XVI, este personaje recibió las encomiendas de Churubusco, Tlapa y Tlachinol. A raíz de su muerte, su familia fundó una capellanía sobre las casas que él mismo había construido en la calle de Tacuba, institución que González de Eslava servía en las postrimerías de esa centuria (Porras Muñoz 457-459).

⁴¹ ¿Se trata de doña Isabel de Guevara? El 9 de julio de 1584 —aproximadamente un año antes de abocarse a la fundación del convento de San Jerónimo—, doña Isabel de Guevara fue beneficiada con la merced de una paja de agua, por acuerdo del ayuntamiento local (*Guía 1970* n° 4553). Hija de don Diego de Guevara y doña Isabel de Barrios (véanse notas 18 y 19), esta dama dedicó la herencia que había recibido del conquistador don Andrés de Barrios —su abuelo materno— en el establecimiento de ese monasterio, con la debida autorización de la Real Audiencia y del Arzobispado de México. Al fundar tal corporación, esa ilustre criolla donó su propia casa y 14 000 ducados, con los cuales logra iniciar las labores de construcción del edificio correspondiente. Mediante la colaboración del rey Felipe II, quien otorga a la fundadora elevados beneficios materiales, la sobrevivencia de la institución queda asegurada. "Doña Isabel de Guevara —señala al respecto Josefina Muriel—, se encierra en el convento junto con once doncellas pobres, a las que se suman, para enseñarles la vida monacal, monjas del monasterio de la Concepción, de las cuales dos son hermanas de doña Isabel de Guevara y por tanto nietas también del conquistador Andrés de Barrios" (AGI, *Indiferente general*, 1398, informe del Consejo a la SCRm, 1 feb. 1585; Muriel 17; Porras Muñoz 309-311). Por todo esto, es muy probable que, todavía por el año de 1599, dicha mujer —o alguna de sus cercanas parientes— fungiese como priora del convento en cuestión.

20. Yten, declaro que don Pedro de Quessada⁴² me deve quarenta pesos que presté a su muger; mando se cobren dél.

21. Yten, declaro que tengo quantas con Juan de Torres Loransa y dineros en su poder; mando qu'el padre Hernando de Bustamante avengue las dichas quantas y cobre dél lo que paresciere deverme.

22. Yten, declaro que tengo por mys bienes vnas casas pequeñas en esta ciudad en el barrio de Necaltitlán;⁴³ mando que la renta dellas de quatro años cumplidos que corran desde primero día deste año de noventa e nueve se dé a Catalina d'Eslava,⁴⁴ donzella, my sobrina, hija de Pedro Hortiz d'Eslava, my sobrino,⁴⁵ para ayuda a su cassamyento o tomar otro estado, la qual dicha

⁴²Hijo de don Luis de Quesada y doña María Jaramillo, el teniente Pedro de Quesada era nieto nada menos que de la Malinche. Las actas del Cabildo recogen algunas noticias sobre su participación directa en las investigaciones llevadas a cabo en 1566, con el objeto de informar acerca de la supuesta conspiración de don Martín Cortés, segundo marqués del Valle. Todavía con el grado de lugarteniente del capitán general de la sección asentada en el perímetro de Guanajuato y Querétaro, Quesada fue el encargado de reclutar a 32 soldados el 30 de junio de 1585. Posteriormente, al probar los derechos que le correspondían en la sucesión de sus padres, este personaje recobró la encomienda de Jilotepec, por el año de 1592, cuando ya había cesado su intervención en la guerra sostenida por las autoridades coloniales en la zona chichimeca. Casado con una hija del doctor Vasco de Puga, antiguo oidor de la Real Audiencia de México, y de doña Francisca Muñoz, don Pedro de Quesada aún poseía el beneficio de Jilotepec en 1604, respaldado por las garantías que él mismo reclamó cuando adujo que su abuela, doña Marina Malinche, "fue el principal instrumento para la conquista de esta tierra" (*Catálogo de pobladores 1941* n.º 244, 531; *Guía 1970* n.º 3102 y 3106; AHN, *Tesorerías*, leg. 1510, fols. 536v-540v).

⁴³Las dos calles de Necaltitlán corrían de norte a sur, próximas al centro de la ciudad de México, por el rumbo del convento de San Jerónimo. En opinión de Marroquí, tal nombre provenía del término náhuatl *Nacatitlán*, el cual, deformado de su sentido original, significaba "junto a la carne". Desde época temprana quedaron instalados en esa zona el matadero y el rastro, en un pequeño vecindario ubicado entre los barrios de Tlaxcuaque y San Salvador el Seco (Marroquí 3: 121-123).

⁴⁴Hija de Pedro Ortiz de Eslava y de María de Cuevas y Paz —según uno de los testigos presentados por el primero en los autos relativos a la capellanía del dramaturgo—, doña Catalina de Eslava era posiblemente hermana de la mujer con la cual tuvo que compartir la condición de heredera universal de todos los bienes, dineros y acciones del autor de los *Coloquios*. Como es fácil recordar, Catalina de Eslava escribió uno de los sonetos laudatorios que figuran en las páginas preliminares del volumen preparado por el padre Fernando Vello de Bustamante (AGNM, *Papeles de bienes nacionales*, leg. 1800, exp. 6, fols. 72r-72v; González de Eslava 3).

⁴⁵En el mismo expediente que contiene el testamento de González de Eslava, existen varios documentos emitidos en 1616 por este cercano pariente de nuestro autor. Dentro de uno de ellos el sobrino del poeta acompaña su firma con el título de "doctor", sin que para el caso llegue a certificarlo después. En otro, los testigos presentados por él mismo para respaldar sus derechos al patronazgo de la fundación pía instituida por el dramaturgo, logran ofrecer valiosos informes sobre aquella familia novohispana: a) el matrimonio constituido por Pedro Ortiz de Eslava y doña María de Cuevas y Paz; b) los tres hijos que ambos procrearon, sobrinos nietos del escritor: Catalina, Isabel y Antonio; c) los parientes más lejanos de aquel grupo que vivían en México, como por ejemplo Miguel de Cuevas y Ávalos, de 31 años de edad y primo "por afinidad" de Pedro Ortiz de Eslava, etc. Sin embargo, el legajo reúne en forma primordial los

renta de los dichos quatro años se entregue a vna persona abonada, la qu'el padre Hernando de Bustamante eligiere, para que lo que la dicha renta montare tenga en su poder hasta que la dicha my sobrina tome estado u tenga edad para la rregir, y pasados los dichos quatro años, mando que la dicha renta que adelante rrentaren las dichas casas se aplique y desde luego la aplico para vna capellanía de mysas que mando qu'el padre Hernando de Bustamante en my nombre ynstituya y funde en la cantidad, parte y lugar, horden y forma que a él le paresciere, y nombro por patrón y capellán de la dicha capellanía a Antonio de Paz,⁴⁶ hijo de Pedro Hortiz de Eslava, my sobrino, vezino desta ciudad, para que desde el día que fuere saçerdote en adelante, por todos los días de su vida, sea capellán de la dicha capellanía y lleve para sí la renta de las dichas cassas y no siendo sazerdote, o siéndolo, quando fallasca sea capellán desta capellanía el pariente más çercano de my linaxe, y no siendo el dicho nyño de la yglesia, sea patrón de la dicha capellanía el dicho Pedro Hortiz d'Eslava, su padre, y por su fallaçimiento, el pariente más cercano de my linaje, y en el ynter que el dicho Antonio de Paz se hordena de saçerdote, mando que el dicho padre Bustamante sea patrón y capellán de la dicha capellanía, y lleve para sí la renta della.

Albaças.

E para cumplir e pagar este my testamento, dexo e nombro por mys albaceas testamentarios a Juan de Torres Loransa y a Françisco Albarrazin⁴⁷

papeles suscritos a lo largo del proceso en el que Ortiz de Eslava se opuso a los numerosos sacerdotes que, sucesivamente, lograron servir la capellanía en cuestión. Entre los clérigos que entablan esta pugna destaca, sin duda, el padre Bernardo de la Vega, canónigo de Tucumán y también poeta (AGNM, *Papeles de bienes nacionales*, leg. 1800, exp. 6). A través de otras fuentes, tenemos acceso a la información de que un hombre llamado precisamente Pedro Ortiz tuvo que pagar cierto adeudo de 17 pesos y medio de oro común y una silla de brida, mediante el convenio de cobro negociado el 15 de junio de 1585 entre Juan García Carrillo y Francisco de Obregón, vecinos de la villa de Toluca: "Francisco de Obregón, residente en la villa de Toluca, se compromete a pagar a Juan García Carrillo 24 pesos y medio de oro común de los que son 17 pesos y medio que cobró a Pedro Ortiz y el resto por la silla de brida" (*Catálogo de protocolos 1984* n^o 91, 92).

⁴⁶Según los registros de la fundación pía instituida por Eslava — fechados en la ciudad de Méxio el 17 de junio de 1603 y suscritos por el relator Cristóbal de la Cerda, representante legal del padre Vello de Bustamante—, el joven Antonio de Paz y Cuevas aún no tenía la edad suficiente para ordenarse de sacerdote. Sobrino nieto del dramaturgo, era el hijo menor del "doctor" Pedro Ortiz de Eslava y de doña María de Cuevas y Paz, su mujer. Todavía por el año de 1616 el padre Fernando Vello de Bustamante se ve en aprietos ante la familia de su amigo, tanto por el hecho de no haber fundado personalmente aquella capellanía, cuanto por la cuestión de que nunca podría servirla, por ser miembro de la orden de San Agustín "más ha de seys años". Con esta nueva oportunidad, Antonio de Paz y Cuevas —apoyado por su padre— vuelve a pedir que le sea adjudicado el título de "capellán perpetuo" de aquella fundación, sin tener siquiera las órdenes menores (véase nota 14).

⁴⁷Vecino de la capital novohispana, don Francisco Albarrazin queda constituido, pues, como el segundo albacea testamentario de González de Eslava. Tomando como base las actas del Cabildo de la Catedral Metropolitana de México, podemos afirmar que estaba casado con

y al padre Hernando de Bustamante, a los quales y a qualesquiera de ellos *yn solidum* doy poder cumplido bastante para que, por su avtoridad o como les paresciere, puedan entrar e tomar, vender y rematar mys bienes y haçienda en almoneda e salir della y cumplir e pagar este my testamento y cobrar mys bienes y haçienda.

Yten, declaro que my voluntad es de soltar y hazer justiçia y remysión a Pedro Ortiz d'Eslava, mi sobrino, de todos los pesos de oro que me deve, en qualquier manera, e mando que no se los pidan y se le entreguen los rrecavdos que contra él paresciere tener, e le mando todas mys *Obras de Poesía*⁴⁸ y otras qualesquier que tengo escritas, para que las haga ympremyr a su voluntad y se aproveche dellas.

E cumplido y pagado este my testamento, en el rremanyente que quedare y fincare de todos mys bienes, dineros y açiones y lo demás que me perthenesse y perthenesciere, dexo e nombro por mys ligítimos y vnyversales herederos a Doña Ysabel d'Eslava,⁴⁹ muger de Juan de Torres Brabo,⁵⁰ y a doña Catalina d'Eslava, donzella, mys sobrinas, vezinas desta çivdad, para que los ayan y ereden haçiendo de los dichos bienes tres partes yguales,

doña María Gutiérrez, originaria seguramente de la Nueva España. El 9 de junio de 1570, ambos consortes fungieron como padrinos de una niña a la que pusieron por nombre Isabel, hija de Tomás de Carvajal y María de Aguilar. El bautizo de esa menor se celebró junto con el de Juan, hijo a su vez de Juan de Vergara y Beatriz de Alvarado, ambas celebraciones bajo la bendición del padre Francisco de los Ríos (APC, *Ramo Bautizos*, libro 3º, fol. 6r).

⁴⁸ Por Beristáin tenemos noticias de que el padre Fernando Vello de Bustamante publicó dos volúmenes con el *corpus* de las obras de Eslava que el agustino había recopilado: por una parte, los *Coloquios espirituales y sacramentales y cánticos divinos [sic]*, y, por la otra, las *Poesías profanas del divino Eslava*, impresos ambos en la oficina de Diego López Dávalos, en el mismo año de 1610 (Beristáin I: 470). El segundo volumen, como sabemos, se encuentra actualmente perdido. Por esta razón, no debemos confundir estos dos libros con el manuscrito encomendado por González de Eslava a su sobrino Pedro Ortiz de Eslava para su estampa. En opinión de la doctora Margit Frenk, es muy probable que este otro *corpus* de la producción eslaviana también se haya extraviado.

⁴⁹ Probablemente la hermana mayor de doña Catalina de Eslava y de Antonio de Paz y Cuevas, todos ellos hijos del matrimonio formado por el "doctor" Pedro Ortiz de Eslava y doña María de Cuevas y Paz, su mujer.

⁵⁰ Las actas del Cabildo registran la participación de un hombre llamado Juan de Torres como veedor de los cordoneros de la ciudad de México, según el acta firmada por los representantes de esta urbe el 4 de marzo de 1560. Posteriormente, con fecha del 4 de marzo de 1584, el ayuntamiento local emite el libramiento que, a nombre de ese mismo personaje, sirvió como liquidación del último salario devengado en vida por su tío el padre Francisco Moreno, capellán de los Remedios. El 4 de enero de 1588, Juan de Torres recibió el nombramiento de fiel contraste y marcador real de la capital novohispana, y, tres meses después, junto con Juan de Vergara, tuvo ocasión de jurar al cargo de veedor de confiteros (*Guía 1970* n° 2499, 4553, 4554, 4905, 4923). Por otro lado, los protocolos del notario Juan Bautista Moreno correspondientes a la última década del siglo XVI, incluyen el poder otorgado el 25 de octubre de 1592 por un vecino de México que también tenía el nombre de Juan de Torres, pero cuyo oficio era el de carretero (ANM, Juan Bautista Moreno, año 1592; *Catálogo de escrituras 1988* n° 535).

y llevando la vna parte la dicha Doña Ysabel d'Eslava y las otras dos partes la dicha Doña Catalina d'Eslava.

E rreboco e anulo y doy por ningunos todos e qualesquier testamentos, mandas y cobdiçilios y otras nuevas dispusiçiones que yo aya fecho e otorgado en los tyempos pasados hasta el día de oy, para que no valgan, salvo este que agora hago y otorgo, en el qual declaro que es cumplida y acabada my final y postrimera voluntad, en testimonyo de lo qual lo otorgué, qu'es fecho en México dos días del mes de abril de myll e quynyentos y noventa y nueve años, y el dicho otorgante, al qual yo el escriuano doy fee que conozco, lo firmó de su nombre en el registro. Testigos: Nyculás de Vallesteros⁵¹ y Láçaro Díaz⁵² y Juan de Jayme⁵³ y Baltasar Sarmiento⁵⁴ y Diego Gentil,⁵⁵ vezinos de México. Hernando Gonçález d'Eslaba. Ante mý,

⁵¹ El bachiller Nicolás de Ballesteros recibió el nombramiento de capellán del Cabildo y de la iglesia de San Hipólito el 10 de enero de 1594, aunque todo parece indicar que servía en ese puesto desde mediados del año anterior, según se desprende de las libranzas de sus salarios. El libramiento de pagos concedido a su nombre el 1º de febrero de 1599, lo señala ya con el título de "licenciado", pero su nombre no figura en las nóminas de los estudiantes graduados en la Real Universidad de México. Pocos meses después de la fecha en que Eslava dictó el presente testamento, Ballesteros dejó el puesto aludido con anterioridad "por tener otras ocupaciones". No obstante, la libranza de sueldos girada a su favor que aparece fechada el 4 de febrero de 1600, aún lo sitúa en ese cargo (Fernández de Recas 230-243; *Guía 1970* n.º 5527-6058).

⁵² Dado el visible predominio de hombres de iglesia que figuran en el documento aquí editado, es muy posible que este **Lázaro Díaz** fuese el párroco que atendía por los años de 1576 y 1594 los pueblos de **Atitalaquia, Tenango, Tepotzotlán** y **Capulcululco**, con un sueldo fluctuante entre los 60 y los 150 pesos anuales. A través de ciertos informes de índole protocolaria, sabemos que ese presbítero tramitó un contrato de venta ante el escribano Francisco Cuenca, con fecha del 10 de abril de 1586 (*ANM, Francisco Cuenca*, año 1586; *Catálogo de escrituras 1988* n.º 2087). Sin embargo, podría tratarse también del tocinero que, con fecha del 27 de octubre de 1600, logra presentar cierta petición formal para obtener —junto con algunos de sus compañeros de oficio asentados en la ciudad de México—, una licencia de vender tocino y manteca fuera de las ordenanzas proveídas por el ayuntamiento local, a causa de la extraordinaria abundancia de esos productos (*Guía 1970* n.º 6130).

⁵³ Con este apellido, sólo hemos podido localizar a un hombre llamado **Bernaldino Jaimes** —¿un posible ascendiente?—, quien fue recibido como vecino de la ciudad de México el 4 de febrero de 1544 (*Guía 1970* n.º 1244).

⁵⁴ Tal vez cercano pariente del poeta Miguel Sarmiento, autor de uno de los sonetos laudatorios que adornan la edición de la *Verdadera medicina, cirurgia y astrología* (México 1607), tratado original de Juan de Barrios; o posible candidato para desatar el nombre del incógnito Dr. Sarmiento (?), quien por su parte es altamente elogiado como uno de los "divinos ingenios" de México, dentro de la dedicatória que acompaña a *La Hispálica* (Ms. en 4º, 247 fols.), poema compuesto por el sevillano Luis de Belmonte Bermúdez (*Gallardo 2*: cols. 62-69; *García Icañbalceta 238-239*).

⁵⁵ La casa de los **Gentil** —a pesar de tratarse de un apellido poco común—, estuvo ampliamente representada en la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVI. El 5 de julio de 1543, Melchor Gentil paga 2 pesos de oro por las demasías de los solares que siendo cabeza de aquella familia había recibido como merced en la ciudad de México, en la calle de Donceles. Hijo probablemente del personaje anterior —quien tuvo a su cargo el puesto de

Antonio de Villalobos,⁵⁶ escriuano rreal. Va signado dicho día corre / va-la.

E yo, Antonio de Villalobos, escriuano del Rey Nuestro Señor, fize escriuir e fize mi signo y soy testigo [*Signo*]. Antonio de Villalobos, escriuano real.

Derecho, ocho reales.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALONSO, AMADO. "Biografía de Fernán González de Eslava." *Revista de Filología Hispánica* 2 (1940): 213-319.
- ALONSO, MARTÍN. *Enciclopedia del idioma*. Madrid: Aguilar, 1958.
- AGI: Archivo General de Indias, Sevilla.
- AGNM: Archivo General de la Nación, México, D. F.
- AHH: Archivo Histórico de Hacienda, México, D. F.
- AHSSA: Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, México, D. F.
- ANM: Archivo de Notarías, México, D. F.
- APC: Archivo Parroquial de la Catedral, México, D. F.
- Aut.*: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de autoridades*. Ed. facs. 3 vols. Madrid: Gredos, 1963.
- BAKEWELL, P. J. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*. Trad. Roberto Gómez Ciriza. México: FCE, 1976.
- BAZARTE MARTÍNEZ, ALICIA. *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1860)*. México: UAM. Azcapotzalco, 1989.
- BERISTÁIN DE SOUZA, JOSÉ MARIANO. *Biblioteca hispano-americana septentrional*. 3 vols. Amecameca: Edit. Católica, 1816-1873.
- Cartas 1877: Cartas de Indias*. Madrid: Ministerio de Fomento, 1877.
- Catálogo 1940: Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*.

portero de la Real Audiencia—, el platero Diego Gentil fue sin duda el padre de nuestro testigo y recibió a su vez el nombramiento de fiel contraste de la capital novohispana, con fecha del 29 de marzo de 1566. Posteriormente, a partir del año de 1590 —y hasta el de 1606—, las actas del Cabildo registran con cierta periodicidad las libranzas de pago giradas a nombre de un segundo Diego Gentil, hijo quizá del primero, quien a la sazón llega a fungir como portero, mayordomo y repostero de la Real Audiencia local. Hacia 1593, Gentil recibe 24 pesos como ayuda de costa por el trabajo realizado como portero de estrados. No obstante, el 2 de enero de 1598, el mismo hombre ya se ve forzado a presentar una petición a las autoridades correspondientes para que se le aumente su salario de 50 a 100 pesos. Al morir, fue sustituido en su empleo por Antonio de Céspedes, según puede verse en el acta levantada por los oficiales del ayuntamiento de México el 31 de julio de 1606. Ese mismo día, doña Bernaldina de Mayuelas —viuda de Diego Gentil—, recibió el pago del salario que aquel organismo debía a su marido hasta el día que murió (*Guía 1970* n° 1191, 1129, 1175, 3032, 5115, 5350, 5486, 5861, 6056; *Guía 1987* n° 144, 253, 444, 562, 563).

⁵⁶Un Antonio de Villalobos, natural de Illescas e hijo de la pareja formada por Maese Pedro y Ana de Villalobos, obtuvo licencia para pasar a Nueva España el 10 de julio de 1571 (*Catálogo 1940* 5: n° 3187).

- (Vols. 1-3 Sevilla: Archivo General de Indias, 1940). vol 5. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de Archivos, 1980.
- Catálogo de escrituras 1988: Índices y catálogos de escrituras del siglo XVI. Archivo Histórico de Notarías de la ciudad de México.* Coord. Pilar Gonzalbo Aizpuru. México: El Colegio de México, 1988.
- Catálogo de pobladores 1941: Catálogo de pobladores de Nueva España.* Ed. Edmundo O'Gorman. México: Archivo General de la Nación, 1941.
- Catálogo de protocolos 1984: Catálogo de protocolos de la Notaría No. 1 Toluca (1566-1633).* Ed. María Elena Bribiesca Sumano, Toluca, Méx.: Eds. del Gobierno del Edo. de México, 1984.
- FERNÁNDEZ DE RECAS, GUILLERMO S. *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México.* México: Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963.
- FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, FRANCISCO. *Doña Catalina Xuárez Marçayda, primera esposa de Hernán Cortés y su familia*, s. p. i.
- Flores de baria poesía, recoxida de varios poetas españoles.* Ed. Margarita Peña. México: UNAM, 1980.
- FRENK, MARGIT, ed.: FERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA. *Villancicos, romances, ensaladas y otras canciones devotas.* México: El Colegio de México, 1989.
- GALLARDO, BARTOLOMÉ JOSÉ. *Ensayos de una biblioteca española de libros raros y curiosos.* (Ed. facs.). 3 vols. Madrid: Gredos, 1968.
- GARCÍA ICAZBALCETA, JOAQUÍN. *Bibliografía mexicana del siglo XVI.* Ed. Agustín Millares Carlo. México: FCE, 1954.
- González de Eslava, Fernán. *Coloquios espirituales y sacramentales y canciones divinas... Recopiladas por el R. P. Fr. Fernando Vello de Bustamante.* México: Diego López Dávalos, 1610.
- Guía 1970: Guía de las actas de Cabildo de la ciudad de México, siglo XVI.* Eds. Edmundo O'Gorman y Salvador Novo. México: FCE, 1970.
- Guía 1987: Guía de las actas de Cabildo de la ciudad de México, siglo XVII (1601-1610).* Ed. María Isabel Monroy Padilla et al. México: Departamento del Distrito Federal/Universidad Iberoamericana, 1987.
- Guía 1988: Guía de las actas de Cabildo de la ciudad de México, siglo XVII (1611-1620).* Ed. María Isabel Monroy Padilla et al. México: Departamento del Distrito Federal-Universidad Iberoamericana, 1988.
- HAMILTON, EARL J. *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650.* Trad. Ángel Abad. Barcelona: Ariel, 1975.
- ICAZA, FRANCISCO A. DE. *Conquistadores y pobladores de Nueva España. Diccionario autobiográfico sacado de los textos originales.* 2 vols. Madrid: Impr. de "El Adelantado de Segovia", 1923.
- JIMÉNEZ RUEDA, JULIO. "La edad de Fernán González de Eslava." *Revista Mexicana de Estudios Históricos* 2 (1928): 102-106.
- LAVRIN, ASUNCIÓN. "La Congregación de San Pedro: una cofradía urbana del México colonial. 1604-1730." *Historia Mexicana* 116 (1980): 562-601.
- LEÓN DE LA BARRA, LUIS. "Apuntes genealógicos sobre don Luis de Castilla Altamirano." *Divulgación Histórica* 2. 7 (1941): 334-352.
- LEONARD, IRVING A. *Los libros del conquistador.* Trad. Mario Monteforte Toledo. México: FCE, 1979.
- MARROQUÍ, JOSÉ MARÍA. *La ciudad de México.* 3 vols. México: "La Europea", 1900.

- MONTOYA, MA. CRISTINA. *La Iglesia de la Santísima Trinidad*. Introd. Elisa Vargas Lugo. México: UNAM, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, 1984.
- MURIEL, JOSEFINA. *Cultura femenina novohispana*. México: UNAM, 1982.
- PALAU Y DULCET, ANTONIO. *Manual del librero hispanoamericano*. 28 vols. Barcelona: Librería Palau, 1961.
- PÉREZ DE MOYA, JUAN. *Aritmética práctica y especulativa, aora nuevamente corregida y añadidas por el mismo autor muchas cosas*. Barcelona: Rafael Figueró, 1703.
- PORRAS MUÑOZ, GUILLERMO. *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI. Recopilación 1681: Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* [Julián de Paredes 1681]. Ed. facs. Pról. Ramón Menéndez y Pidal. Est. prel. Juan Manzano. 4 vols. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1973.
- ROJAS GARCIDUEÑAS JOSÉ, ed. FERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA. *Coloquios espirituales y sacramentales*. 2 vols. México: Porrúa, 1958.
- SCHWALLER, JOHN FREDERICK. *Partidos y párrocos bajo la Real Corona en la Nueva España. Siglo XVI*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1981.
- WECKMANN, LUIS. *La herencia medieval de México*. 2 vols. México: El Colegio de México, 1984.